



**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 265 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 22 SEP 2022

VISTO:

La solicitud de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento, formulada por el Consorcio Señor de Luren;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 008-2022-CONSORCIO SEÑOR DE LUREN – LRGR-RC de fecha 23 de agosto de 2,022, la representante común del Consorcio Señor de Luren, solicita el pago de la tercera armada del Contrato N° 009-2022-DRA-ICA , y la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Adjudicación Simplificada N° 06-2022-GORE-ICA-DRA para la elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del canal Bernales del Distrito de Humay – Provincia de Pisco – Departamento de Ica";

Que, mediante Informe N° 078-2022-GORE-ICA-DRA/EIA, el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, da conformidad al servicio de elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del canal Bernales del Distrito de Humay – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", indicando que se ha cumplido con lo indicado en el Contrato N° 009-2022-DRA-ICA;

Que, el Equipo de Tesorería de la Oficina de Administración, mediante Informe N° 043-2022-DRA/ET, solicita autorización para la devolución de la garantía de fiel cumplimiento retenida al Consorcio Señor de Luren;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración e Infraestructura Agraria; con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar procedente la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Adjudicación Simplificada N° 06-2022-GORE-ICA-DRA para la elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del canal Bernales del Distrito de Humay – Provincia de Pisco – Departamento de Ica" formulada por el Consorcio Señor de Luren, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Adjudicación Simplificada N° 06-2022-GORE-ICA-DRA para la elaboración del Expediente Técnico





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **265** -2022-GORE-ICA-DRA
ICA, 22 SEP 2022

denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del canal Bernales del Distrito de Humay - Provincia de Pisco - Departamento de Ica", a favor del Consorcio Señor de Luren, en mérito de las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Jorge Ademir Chacaltana Guillen
Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL